



**Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos de todo trámite legal que sea de la competencia del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con motivo del acuerdo emitido por el Presidente de la Comisión, en fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós.**

**MA. DE LOURDES MONTOYA DELGADO**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con fundamento en lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 Ter, fracción I, 62 Quáter, fracciones I, V y VII, de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en concordancia a lo establecido en el artículo 72 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz, emitió acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós mediante el cual decretó que se suspende toda actividad presencial en el edificio sede de ésta Comisión a partir de ésta fecha y se reanuda el día cuatro de julio del presente año, privilegiando el trabajo desde casa; por ello, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODO TRÁMITE LEGAL QUE SEA DE LA COMPETENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

**PRIMERO.** Este Órgano Interno se homologa a lo establecido en el acuerdo de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, emitido por el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Licenciado Maximino Muñoz de la Cruz.



**SEGUNDO.** Se suspenden los plazos y términos en todos los trámites legales que sean competencia del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor, en la fecha de su emisión.

Tepic, Nayarit, a los 29 días del mes de junio de 2022.- La Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Licenciada Ma. de Lourdes Montoya Delgado.